

**Información pública de la revisión de oficio de la autorización ambiental integrada nº 138/AAI/CV, otorgada para la planta de tratamiento de residuos urbanos del Plan Zonal I en Cervera del Maestre (Castellón), cuyo titular es la mercantil U.T.E. TECONMA S.A., AZAHAR ENVIRONMENT S.A., SISTEMA ECODECO SRL, para su adaptación a las Mejores Técnicas Disponibles (MTD) en el tratamiento de residuos. Expediente n.º 057/20 IPPC.**

La Decisión de Ejecución (UE) 2018/1147 de la Comisión, de 10/08/2018, establece las Conclusiones sobre las Mejores Técnicas Disponibles (MTD) en el tratamiento de residuos, de conformidad con la Directiva 2010/75/UE del Parlamento Europeo y del Consejo (publicada en el DOUE de 17/08/2018).

De acuerdo con el artículo 45.2 de la Ley 6/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Prevención, Calidad y Control Ambiental de Actividades en la Comunitat Valenciana, en un plazo de cuatro años a partir de la publicación de dichas Conclusiones, las condiciones de la autorización deberán estar revisadas y, si fuera necesario, adaptadas.

En consecuencia, se somete a información pública el expediente número 057/20 IPPC, que tiene por objeto la revisión de oficio de la autorización ambiental integrada nº 138/AAI/CV.

- Interesado: U.T.E. TECONMA S.A., AZAHAR ENVIRONMENT S.A., SISTEMA ECODECO SRL. Planta de Tratamiento de Residuos Urbanos del Plan Zonal I.
- Emplazamiento: Partida La Bassa s/n. Cervera del Maestre (Castellón).
- Proyecto: revisión de oficio de la autorización ambiental integrada para adaptación a las MTD en el tratamiento de residuos.

Lo que se pone en general conocimiento para que, en el plazo de 30 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*, puedan presentarse por las entidades y particulares interesados, las alegaciones que estimen convenientes.

Durante dicho plazo, se podrá examinar la documentación relativa al expediente en el siguiente enlace:

<http://www.agroambient.gva.es/es/web/calidad-ambiental/expedients-en-tramit-d-informacio-publica-artic.-30-de-la-llei-6/2014>

Finalizado el periodo de información pública, se anunciará en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana* el momento en el que podrá consultarse en la web de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica el informe relativo a las alegaciones presentadas.